

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
COMPRA EN EL EXTERIOR



CÓDIGO DEL PROCESO PEXT-UNA-2025-005

Objeto de contratación: Adquisición de repuestos para la aeronave Mc Donell Douglas MD369FF matrícula policial PN-118

Quito - Ecuador, 16 de octubre de 2025.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA ADOQUISIÓN DE BIENES.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Adquisición de repuestos para la aeronave Mc Donnell Douglas MD369FF matrícula policial PN-118

2. CÓDIGO CPC NIVEL 9:

496400911 otras partes y piezas de aviones o helicópteros de aeronaves y equipo conexo; naves espaciales

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El tiempo establecido para la total ejecución del contrato, es de **30 días calendario (todos los días)**, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.

4. LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIA:

A partir del día siguiente de la firma del contrato

5. VIGENCIA DE LA OFERTA:

60 días

6. TIPO DE ADJUDICACIÓN:

Total

7. FORMA DE PAGO:

El pago se lo realizará contra entrega total de los repuestos adquiridos; se podrán realizar entregas parciales para lo cual basta coordinar con el administrador del contrato, por ningún motivo estas entregas se realizaran después de los 30 días establecidos en el plazo de ejecución del contrato.

El pago se lo realizará mediante el sistema Esigef del estado ecuatoriano a la cuenta bancaria del contratista o proveedor.

Al momento de la entrega, se deberá adjuntar la documentación pertinente entre los que constarán:

1. Acta de entrega y recepción definitiva.
2. Factura original.
3. Garantía técnica
4. Demás documentos requeridos por la jefatura financiera de la Unidad Aeropolicial

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista entregará los bienes de acuerdo con el siguiente detalle:

ORDEN	NUMERO DE PARTE	NOMBRE	CANTIDAD	CONDICION
1	369D292485-1	Hose, Heating System	1	NUEVO
2	369D28634-29	Clamp	1	NUEVO
3	369D28634-35	Cushion	1	NUEVO
4	369D21800-21	Housing Assy	1	NUEVO
5	369A5160	Detector, Valve And Chip	1	NUEVO
6	MS29561-111	Packing	1	NUEVO
7	NAS617-8	Packing	1	NUEVO
8	369D21256-3	Bearing, Cone	1	NUEVO
9	369D21254-3	Bearing, Cone	1	NUEVO
10	MS24665-155	Pin, Cotter, Split	50	NUEVO
11	NAS561C5-14	Pin, Spring	50	NUEVO
12	369D21209-BSC	Liner	1	NUEVO
13	369A1225-BSC	Seal	1	NUEVO
14	369D21227-11	Ring, Droop Stop	1	NUEVO
15	91X9574	Seal	1	NUEVO
16	369D21257-3	Bearing, Cup	1	NUEVO
17	369A1224-3	Spacer	1	NUEVO
18	369H5018-BSC	Decal, Oil Level Plug	1	NUEVO
19	NAS617-8	Packing, Preformed	1	NUEVO
20	452-0133	Lithium Battery Pack	1	NUEVO
21	369D26543-11	Seal Assembly	2	NUEVO
22	369H5655-3	Bearing	2	NUEVO
23	369H5655-5	Bearing	2	NUEVO
24	369A7003-3	Swashplate Assy	1	OH EXCH
25	M83248/1-016	O-Ring	6	NUEVO
26	M83248/1-140	O-Ring	3	NUEVO
27	369A6200-25	Guide	4	NUEVO
28	369A6200-33	Pad	4	NUEVO

29	369A6200-45	Fillet Assembly, AFT, LH	1	NUEVO
30	369A6200-46	Fillet Assembly, AFT, RH.	1	NUEVO
31	369A6200-57	Fillet Assembly, FWD, L	1	NUEVO
32	369A6200-58	Fillet Assembly, FWD, RH	1	NUEVO
33	NAS6203-12D	Bolt	2	NUEVO
34	MS17826-3	Nut	2	NUEVO
35	AN960KD10L	Washer, Flat	10	NUEVO
36	MHS626-3-155	Bushing	2	NUEVO
37	NAS6205-25D	Bolt	2	NUEVO
38	369A7510-BSC	Pin, Tail Rotor Swash Plate Control	2	NUEVO
39	MS17826-5	Nut	4	NUEVO
40	NAS603-5	Screw	100	NUEVO
41	369A7951-7	Bearing	3	NUEVO
42	MS29561-012	Packing	3	NUEVO
43	369F5457-3	Bearing	3	NUEVO
44	AS3209-118	Packing	3	NUEVO
45	369F5155-3	Shin	4	NUEVO
46	369D27516-5	Tail Boom Tail Rotor Control Rod Assembly	2	NUEVO
47	369A7006-5	Floor Tail Rotor Control Rod Assembly	2	NUEVO
48	4002	Wire Plug/Connector Batory	1	NUEVO

LOS INSUMOS DEBEN SER ENTREGADOS:

- 1.- Dentro de las instalaciones de la Unidad Nacional Aeropolicial de la ciudad de Quito y / o en las instalaciones de la Jefatura Zonal Aeropolicial Zona 8 Guayaquil previa coordinación del administrador del contrato.
- 2.- En condición nuevo para lo cual deberá adjuntar la correspondiente documentación de trazabilidad de acuerdo a los formatos de la FAA como las LOG CARDS, formato 8130-3, FORM 1 EASA o sus equivalentes, respectivamente.
- 3.- Únicamente para el **ítem número 24** que corresponde al componente **swasplate assy con n/p 369a7003-3** se aceptara en condición, **overhaul exchange – cero horas, con sus respectivos** documentos de trazabilidad, los trabajos deben haber sido realizados por un taller autorizado o certificado por el fabricante.
- 4.- Se aceptarán repuestos con números de parte alternos que correspondan a la versión actual de la aeronave o que estén registrados en el IPC (catalogo ilustrado de partes de cada aeronave); de existir una actualización nueva del IPC prevalecerá la documentación más actualizada y deber ser entregado listo para ser puesto en operación inmediata.

El contratista asumirá todas las multas u obligaciones civiles y/o penales que se generen en el caso de incurrir en cualquier contravención, mientras los repuestos se encuentren bajo su responsabilidad.

LOS OFERENTES QUE DESEEN PARTICIPAR DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista presentará en la Unidad Nacional Aeropolicial los documentos originales: guía de embarque, factura y packing list.

El costo por bodegaje y transporte estará a cargo de la contratista.

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar la contratación, sobre la base de las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Unidad Nacional Aeropolicial en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con las mismas, como causal para solicitar ampliación del plazo.

EL CONTRATISTA se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la Unidad Nacional Aeropolicial toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución de la contratación, siempre y cuando se encuentren dentro del marco de las políticas internas de EL CONTRATISTA.

9.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Se compromete a dar respuesta a las solicitudes que, en base a leyes y reglamentos vigentes, estos ayuden a mejorar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento del contrato, siempre velando por el beneficio institucional.

La contratante designar un administrador del contrato mismo que deberá ser un servidor policial perteneciente a la Unidad Nacional Aeropolicial.

Prestar las facilidades necesarias y de acuerdo a la naturaleza del contrato para su ejecución y cumplimiento satisfactorio en los plazos establecidos.

Los delegados o responsables técnicos de la Unidad Nacional Aeropolicial, como el Administrador del Contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato.

Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución de la contratación contrato en forma oportuna.

En caso de existir objeciones, estas deberán ser consignadas por escrito por los delegados de la Unidad Nacional Aeropolicial, detallando en que consiste y fundamentando su no conformidad para la entrega- recepción.

10. LUGAR DE ENTREGA:

Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito, instalaciones de la Unidad Nacional Aeropolicial; Dirección Calle Rafael Aulestia, entre calles Emperatriz Isabel y Cesar Borja Lavayen, interior del parque Bicentenario, junto al Cuerpo de Bomberos, o Provincia del Guayas, Distrito Metropolitano de Guayaquil, en las instalaciones de la Jefatura Zonal Aeropolicial Zona 8 Dirección Av. Pedro Menéndez Gilbert (junto a la Ciudadela Santa Leonor).

11. FORMA DE ENTREGA

El contratista embarcará los repuestos en condiciones DAP Quito-Ecuador y/o DAP Guayaquil Ecuador el embalaje, transporte y seguro estará a cargo de la contratista desde el país de origen hasta la ciudad de Quito - Ecuador, incoterms vigentes (DAP Quito) y/ o Ciudad de Guayaquil – Ecuador (DAP - Guayaquil).

En caso de que los repuestos llegaran a otros distritos aduaneros diferentes a la Ciudad de Quito y/o Guayaquil el contratista asumirá los gastos de transporte, alimentación y alojamiento del personal encargado del trámite de aduanas de la Unidad Nacional Aeropolicial.

Es obligación de la contratista, notificar por escrito a la contratante inmediatamente después del embarque de los repuestos, que estos se encuentran listos para ser trasladados, adjuntando copias de los siguientes documentos:

Guía aérea, factura comercial (invoice) y packing list, a fin de que la Unidad Nacional Aeropolicial obtenga la exención del pago de los derechos arancelarios al momento de realizar la declaración aduanera posterior a la llegada de los repuestos objeto del contrato a la Ciudad de Quito y/o

Guayaquil - Ecuador.

El contratista presentará en la unidad nacional aeropolicial los documentos originales: guía de embarque, factura y packing list.

El costo por bodegaje y transporte estará a cargo de la contratista.

Los procedimientos de aduanas para obtener la exoneración de impuestos ante la SENAE son de responsabilidad de la contratante, por lo que el tiempo que se requiera para este proceso no será de responsabilidad de la contratista, por tanto, dicho lapso de tiempo no se imputará al plazo de entrega.

12. CONDICIONES ADICIONALES DEL PRECIO DE LA OFERTA:

Una vez adjudicado el precio es fijo e invariable.

13. REQUISITOS MÍNIMOS

a. INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

Presentar todos los formularios debidamente firmados, foliados y numerados.

14. OTROS PARÁMETROS

El contratista asumirá todas las multas u obligaciones civiles y/o penales que se generen en el caso de incurrir en cualquier contravención.

15. GARANTÍAS:

TÉCNICA:

El contratista emitirá una garantía técnica de 12 meses o 250 horas de vuelo, lo que ocurra primero.

En el caso de que los repuestos presenten defectos de fábrica o mal funcionamiento; el contratista realizará la reposición de acuerdo con el procedimiento establecido.

Así mismo; todos los costos de seguros, transporte y trámites, que se generen por el envío y retorno de los repuestos bajo garantía técnica serán responsabilidad de la contratista.

Procedimiento para aplicar la garantía:

Procedimiento para aplicar garantía: en caso de ejecutarse la garantía técnica, la contratante tiene 5 días plazo para reportar la novedad al contratista por escrito; por su parte la contratista tiene 5 días de plazo para evaluar la novedad y emitir su pronunciamiento; posterior 30 días plazo para realizar las reposiciones a las que hubiere lugar.

D.M. Quito, 16 de octubre de 2025.

Jimmy Santiago Arias Vargas
TENIENTE CORONEL DE POLICIA
DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA
NACIONAL PARA COMPRAS PÚBLICAS DE LA UNIDAD NACIONAL
AEROPOLICIAL